

Identificación de la acción	
<b>ID de la acción:</b>	202407
<b>Nombre de la acción:</b>	Registro y monitoreo del patrimonio arqueológico de Rapa Nui: Desarrollo del indicador de sustentabilidad
<b>Descripción de la acción:</b>	<p>La Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del Consejo de Monumentos Nacionales elaboró el proyecto Indicador de sustentabilidad del recurso arqueológico patrimonial de Rapa Nui con el objetivo de generar una línea base del estado del patrimonio que permita priorizar y viabilizar futuras intervenciones de conservación. Para ello, es necesario determinar el estado de conservación de los sitios arqueológicos, su singularidad y su valoración inmaterial, a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el estado de conservación de las áreas en emergencia y/o priorizadas por la comunidad.</li> <li>Evaluar el estado de conservación y la gestión de los recursos arqueológicos y elestado del patrimonio inmaterial de los sitios con los resultados arrojados por el indicador.</li> <li>Realizar un monitoreo constante de los sitios prospectados.</li> <li>Otorgar antecedentes técnicos a instancias que lo requieran respecto a los diagnósticos efectuados según sitio arqueológico.</li> <li>Difundir los resultados obtenidos.</li> </ul> <p>Lo anterior, da cumplimiento a la ley 21.070, de 2018, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, y que está asociado a la capacidad de carga demográfica de Rapa Nui. Además, se vincula con el Plan Maestro Patrimonial Rapa Nui, aprobado por Resolución Exenta N°178 de 2022, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el cual releva la necesidad de proteger los sitios y vestigios arqueológicos.</p> <p>Cabe señalar que, si bien el Estudio de Capacidad de carga de Rapa Nui debeevaluarse y modificarse cada cuatro años -lo que implica un análisis de todos los indicadores de la isla-, los datos que arrojen los indicadores deben actualizarse anualmente para evaluarel estado de la isla, si se encuentra saturada, en latencia o normal. Por esta razón, los datos del indicador deben entregarse anualmente a la Delegación Presidencial Provincial de Isla de Pascua para ser incluidos dentro del modelo general.</p> <p>En el marco de la implementación del proyecto, durante los años 2018-2019 se creó un indicador piloto para evaluar el patrimonio arqueológico de Rapa Nui, el cual fueaplicado en 2021-2024 en los 25 sitios de visitación que conforman el Parque Nacional Rapa Nui, con una extensión de 240 hectáreas aproximadamente, obteniéndose una línea base para todos ellos. Este diagnóstico requiere de una actualización en el tiempo a través de un monitoreo.</p> <p>Como los sitios arqueológicos en la isla son susceptibles tanto a factores climáticoscomo las marejadas, pero también al factor humano, principalmente por el daño producido por la ganadería y los incendios forestales, es necesario expandir la aplicación del proyecto indicador en todas las áreas de la isla con presencia de este tipo de patrimonio cultural, lo cual permitirá conocer su estado de conservación y el tipo de daño que predomina, pudiéndose con ello generar acciones concretas que permitan, por ejemplo, disminuir o atenuar estos daños.</p> <p>El proyecto Indicador de Patrimonio de Rapa Nui está diseñado como una iniciativa permanente, reconociendo la necesidad crítica de un monitoreo y manejo continuo del extenso patrimonio arqueológico de la isla. La singularidad y la abundancia de recursos patrimoniales exigen un compromiso sostenido, que asegure no solo la protección y conservación de estos bienes, sino también su adaptación a los cambios y desafíos futuros.</p>

Identificación de la acción			
<b>Componentes de la acción:</b>	<p>1. Línea de base arqueológica:  Prospección completa de los sitios arqueológicos de la isla, para lo cual se requiere fortalecer la colaboración comunitaria en la selección y priorización de sitios, asegurando que las acciones del proyecto reflejen las preocupaciones y necesidades locales. Estas áreas nuevas de prospección se deben priorizar según si: a) pertenecen a la lista de emergencia; b) son una necesidad prioritaria para Mau Henua; c) han sido priorizadas por algún evento extremo o condición de emergencia sucedida.  Desarrollar una base de datos robusta que refleje la evolución de las condiciones de cada sitio a lo largo del tiempo.  Implementar un sistema de calibración anual para el modelo matemático que gestiona los datos de conservación. De esta manera, se aumenta la precisión y relevancia del modelo matemático para reflejar el estado real y las necesidades del patrimonio inmaterial.  Con esta información y según los recursos disponibles, se podrá:  Diseñar y presentar proyectos patrimoniales basados en los diagnósticos efectuados. De esta manera facilitar las decisiones informadas sobre la gestión del patrimonio.  Desarrollar instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva junto con Mau Henua para el PNRN.</p> <p>3. Monitoreo:  Efectuar el monitoreo de las áreas ya prospectadas para evaluar cambios o deterioros. Estas se deben realizar considerando: si se han registrado daños o emergencias en el corto plazo y si se han cumplido más de 3 años desde su prospección inicial de línea base.  Actualización de base de datos.</p> <p>4. Mediación y divulgación:  Mejorar la comprensión del estado de conservación de los sitios.  Desarrollar material de difusión con los resultados obtenidos y realizar actividades de educación patrimonial.  La naturaleza continua del proyecto permite implementar estrategias de largo alcance para la gestión del patrimonio, incluyendo la investigación, la documentación detallada y la educación patrimonial, que son esenciales para fomentar un respeto duradero y una valoración profunda del patrimonio entre residentes y visitantes; a la vez, se necesita la colaboración continua de la comunidad y de Mau Henua como administrador del Sitio de Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui, para evaluar las actividades de conservación.</p>		
<b>Objetivos asociados a la acción:</b>	1. Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional.		
<b>Público objetivo:</b>	· Bienes Culturales		
<b>Institución responsable:</b>	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
<b>Institución(es) colaboradora(s):</b>	Nacionales: - Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales - Comunidad Indígena Mau Henua (Administradores del Parque Nacional Rapa Nui). - Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA). - Delegación Presidencial Provincial de Isla de Pascua. - Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua. - Corporación Nacional Forestal de Isla de Pascua. - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de Isla de Pascua. Internacionales: - Cyark documentación digital del patrimonio cultural, Estados Unidos de América. - World Monuments Fund (WMF), Nueva York, Estados Unidos de América. - UNESCO.		
<b>Plazo estimado:</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Acción de continuidad (Permanente):</b></td> <td>SI</td> </tr> </table>	<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI
<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI		
<b>Meta al 2026:</b>	Consolidar y dar continuidad al proyecto Indicador de sustentabilidad del recurso arqueológico patrimonial de Rapa Nui, el cual se configura como una herramienta esencial para la gestión sostenible del patrimonio cultural de la isla, asegurando su preservación a largo plazo y fomentando una relación respetuosa y educativa entre el patrimonio, sus custodios y la comunidad en general. Se proyecta dar cobertura a las áreas de la isla con presencia de sitios arqueológicos, lo que implica realizar un diagnóstico exhaustivo para determinar su estado de conservación, identificando las amenazas específicas a su integridad y gestionando adecuadamente su conservación. Además, de evaluar su significado único considerando tanto su singularidad como su valoración inmaterial. Para ello, se establecerá un sistema robusto de monitoreo, junto con instrumentos de regulación y mecanismos de manejo y gestión efectivos.		

Estado de avance	
Fecha del reporte	30/06/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	La meta 2024 consiste en efectuar el monitoreo en 9 áreas registradas previamente y prospectar 4 áreas de la isla; durante el primer semestre del año, se registra un avance del 31% respecto a la meta anual. Las actividades en terreno se iniciaron en el mes de mayo, debido a que no se contaba con el servicio de transporte para traslados en la isla, lo que impactó el avance de las actividades planificadas, considerando que el trabajo en terreno solo se puede realizar en la medida que las condiciones climáticas lo permitan.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	1. Homologación de datos anteriores con tabla de parámetros de medición de estado de conservación de recursos arqueológicos, de acuerdo con los criterios adoptados por la oficina de conservación del administrador del parque.
Hito 2:	2. Establecimiento de metodología de monitoreo y prospección en base a cambios realizados debido a homologación (punto 1).
Hito 3:	3. Monitoreo de 3 áreas: - Monitoreo de sitios Hanga Kioe (Ahu Akapu), sector Tahai y Pu Ohiro (3 áreas). - Monitoreo de recursos arqueológicos específicos ubicados en sectores de Anakena y Rano Raraku, los cuales presentaron características atinentes a un estudio de monitoreo por aparición de grietas y riesgos de derrumbe.
Hito 4:	4. Línea base o prospección: se realizan actividades en terreno en el área de Poike.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$0
1° Medición (Junio 2024):	\$0
% avance:	0%
En caso de no contar con la información presupuestaria, utilice alguna de las siguientes opciones:	
. Utilización de recursos humanos institucionales	

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Porcentaje de áreas con presencia de sitios arqueológicos que ya cuentan con una línea base y que son monitoreadas.	
2024	
Meta de avance anual 2024	9
Avance a Junio 2024	3
% Avance	33%
Comentario	
Sin comentarios	
2. Porcentaje de áreas con presencia de sitios arqueológicos en la isla que han sido prospectadas	
2024	
Meta de avance anual 2024	4
Avance a Junio 2024	1
% Avance	25%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	NO
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>Si bien las mujeres de Rapa Nui, históricamente y en la actualidad, han sido custodias claves del legado cultural, desempeñando un papel crucial en la educación de las nuevas generaciones y en la preservación de las prácticas y lenguajes tradicionales, la aplicación del enfoque de género en el marco del proyecto se analizará y desarrollará en futuras acciones por definir.</p>	
Aplica enfoque de territorial:	NO
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>La acción se concibe como un sistema de trabajo territorial, enfocado en la provincia y comuna de Isla de Pascua. La información recabada es utilizada para dar cumplimiento a la ley 21.070 y sus subproductos son insumos que contribuyen a mejorar el indicador patrimonial en términos de conservación del patrimonio arqueológico y la gestión del mismo. El equipo humano de trabajo a cargo del proyecto está compuesto en su totalidad por miembros de la etnia Rapanui, con ello, el SERPAT reconoce sus saberes, conocimientos y experiencia asociadas a su tierra y a la vasta tipología de recursos arqueológicos que hay en la isla, lográndose la descentralización del proyecto. Los componentes de la acción consideran las necesidades de la comunidad y de Ma'u Henua como administrador del Sitio de Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui, por ejemplo, en lo relacionado a la priorización de las áreas a prospectar o el tipo de actividades de difusión, educación o capacitaciones a realizar.</p>	
Aplica enfoque de derechos:	NO
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>El proyecto reconoce y promueve:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso a la información: asegurando que toda la información relevante sobre el patrimonio cultural sea accesible para todos. Esto se logra mediante la difusión activa de los resultados y hallazgos a través de publicaciones y presentaciones, y también garantizando que estos recursos sean comprensibles y estén disponibles en formatos accesibles.</li> <li>2. Participación comunitaria: La implementación de talleres, salidas pedagógicas y otros eventos interactivos son esenciales para fomentar la participación activa de la comunidad. Los talleres y actividades en terreno se coordinan con los diferentes colegios de la isla y los contenidos curriculares.</li> </ol> <p>Asimismo, se han realizado entrevistas a adultos mayores y sabios para recabar información que no se encuentra en bibliografía. Se espera en el futuro poder incluir a la comunidad en la toma de decisiones, por ejemplo, respecto de la toponimia de los lugares a utilizar y de las historias no documentadas.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	<p>El escaso avance del proyecto durante el primer semestre estuvo sujeto a la disponibilidad de transporte y a la finalización de la homologación de datos según los nuevos parámetros de medición de estado de conservación de los recursos arqueológicos. Se realizó un modelo de iniciativa de proyectos que se estaría aplicando en los sitios, respondiendo al riesgo ante amenazas levantadas durante la prospección y que afectan el indicador patrimonial.</p>

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción
<p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p>
Archivos adjuntos
Sin archivos adjuntos
Links
URL: <a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1116414">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1116414</a>
2018. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Ley 21.070 Regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua.